

# ¿Qué va a ser del TNP?

*La hora de la verdad* : por Roland Timerbaev

**D**urante más de 30 años, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ha sido el eje y la base de una red interconectada de acuerdos, organizaciones y convenios internacionales, concebidos para frenar, y de ser posible eliminar del todo, la proliferación de las armas nucleares. La intención era que el régimen incluyera a todas las naciones del mundo, a aquellas que ya poseían armas nucleares y a las que quisieran adquirirlas en el futuro.

Aunque este objetivo jamás se alcanzó plenamente, el TNP ha tenido un éxito no indiferente en estos años. De no haber existido, el número total de Estados poseedores de armas nucleares (EPAN) podría ser hoy de 30 ó 40 países. En cambio, sólo existen ocho, con uno o dos más que aún tratan de poseer armas nucleares. Desde la concertación del TNP, son muchos más los países que han renunciado a los programas de armas nucleares que los que los han iniciado. Hoy existen menos armas nucleares en el mundo, y menos Estados con programas para adquirirlas, que los que había hace veinte o treinta años.

Los factores que más han contribuido al logro de este resultado han sido la norma legal mundial de no proliferación establecida por el TNP, y los incentivos para seguir siendo un Estado no poseedor de armas nucleares que el TNP ayudó a establecer y a brindar. Los logros del TNP son, pues, indiscutibles. El Tratado ha ganado una adhesión casi universal. Solamente tres naciones —la India, el Pakistán e Israel— han optado por no ser parte en él, y un solo Estado, Corea del Norte, ha decidido retirarse.

.....  
**De no haber existido el TNP,  
el número total de Estados  
poseedores de armas nucleares (EPAN)  
podría ser hoy de 30 ó 40 países.**  
.....

Este éxito incuestionable no habría sido posible sin la cooperación a largo plazo entre muchos Estados, y principalmente entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Estos dos países, como copresidentes del Comité

de Desarme de 18 naciones, iniciaron en los años sesenta la negociación del TNP y, con el apoyo de muchos otros países, llevaron a buen término la concertación del Tratado.

Desde entonces, el régimen del tratado internacional se ha mejorado, actualizado y ampliado sistemáticamente. Por citar sólo algunas de las iniciativas adicionales de no proliferación, cabe mencionar el sistema de salvaguardias amplias del OIEA (INFCIRC/153); el Comité Zangger; el Grupo de Suministradores Nucleares (GSN); los Tratados de Tlatelolco, de Rarotonga, de Bangkok y de Pelindaba que establecen zonas libres de armas nucleares en las respectivas regiones del mundo; la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC); y el protocolo adicional a los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA de 1997 (INFCIRC/540).

Entre las adiciones más recientes al régimen figuran la Acción concertada mundial contra la difusión de las armas y los materiales de destrucción en masa, acordada por las naciones del G-8 en 2002; la Iniciativa de seguridad frente a la proliferación (PSI) —encabezada por los Estados Unidos— para la prohibición de las transferencias ilegales de armas y materiales; la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad (2004) que exige a los Estados un aumento de la seguridad de las armas y los materiales y la promulgación de controles y leyes de exportación más estrictos para la tipificación como delito de las actividades de proliferación por individuos y corporaciones; y la Iniciativa para la reducción de la amenaza mundial (IRAM), coordinada conjuntamente por los Estados Unidos y Rusia, cuyo objetivo es identificar y guardar en condiciones de seguridad los materiales peligrosos que existen en los reactores nucleares de investigación en muchos Estados.

Así, hemos sido testigos de un aumento de la cooperación internacional en la lucha contra la proliferación de las armas nucleares y la difusión de los materiales peligrosos, y las naciones responsables seguramente continuarán buscando antídotos nuevos y más efectivos contra este mal duradero. Sin embargo, debemos admitir que esta lucha continua se está volviendo cada vez más compleja y difícil. A pesar de los grandes éxitos de la no proliferación, la propagación y el posible uso de armas nucleares, de dispositivos de dispersión radiactiva o de las llamadas “bombas sucias” siguen siendo una triste realidad.

Las naciones que crearon el régimen nuclear mundial no pudieron obligar a todos los países a adherirse al TNP. Y los miembros del Tratado tampoco han cumplido sistemáticamente sus propios compromisos solemnes. Los problemas que existen ahora amenazan a la comunidad mundial tanto en lo que respecta al uso de armas nucleares, como por el posible colapso de las restricciones internacionales relativas a la no proliferación.



L. Manova/APN

Moscú, 1º de julio de 1968. Firma del TNP. El Embajador de Austria en la URSS, Sr. Walter Wodak, firma el Tratado en nombre de Austria.

Hay también otras cuestiones que pueden socavar el TNP. Después de más de trece años de finalizada la guerra fría, la gran mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares (ENPAN) consideran que los primeros Estados poseedores de armas nucleares (China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y Rusia) no han mantenido las promesas que hicieron en el TNP ni parecen tener intenciones de cumplir su parte del “gran trato” — su compromiso de reducir y finalmente eliminar las armas nucleares. Dos de ellos, los Estados Unidos y Rusia, han negociado varios acuerdos para disminuir el número de armas nucleares estratégicas, pero los otros tres, China, el Reino Unido y Francia, ni siquiera se han sumado al proceso de negociación. Estos países argumentan que los Estados Unidos y Rusia, que poseen los mayores arsenales de armas nucleares, deberían reducir primero sus reservas de esas armas a niveles inferiores, como condición previa para sentarse todos a la mesa de negociaciones. En el TNP no hay referencia alguna a tales niveles, y este es un caso evidente de violación del artículo VI del Tratado. Pero muchos ENPAN consideran que los principales EPAN tampoco han hecho todo lo que debían para aplicar este artículo. Lo más asombroso, y lo que más llama la atención con respecto al artículo VI, es la continua renuncia de los Estados Unidos, así como de China, a ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) — la medida más importante de todas, que se menciona incluso expresamente en el preámbulo del TNP.

La Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP que tendrá lugar en mayo de 2005 se enmarca en este panorama muy dispar. Peor aún, el Comité Preparatorio que se reunió en 2002, 2003 y 2004 no llegó a ningún acuerdo sobre muchas cuestiones de procedimientos, ni siquiera sobre un proyecto de orden del día y un programa de trabajo, y no encargó la preparación de la documentación de antecedentes que normalmente suministran con anticipación la Secretaría de las Naciones Unidas, el OIEA, organizaciones como la OTPCE y los organismos de las zonas libres de armas nucleares. Por lo tanto, los delegados que asistan a la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP tendrán que dedicar gran parte del tiempo asignado a discutir cuestiones de procedimientos y se verán privados de la oportunidad de conocer las opiniones imparciales de las organizaciones internacionales sobre la forma en que los Estados Partes en el TNP han aplicado las disposiciones del Tratado.

Por si fuera poco, el Comité Preparatorio no logró llegar a un acuerdo sobre ninguna recomendación sustancial que pudiera presentarse a la Conferencia. En sus debates surgieron diferencias importantes entre aquellas delegaciones que reducían las obligaciones contraídas en virtud del Tratado principalmente a lo dispuesto en los artículos I y II y deseaban centrarse en su incumplimiento por parte de unos pocos Estados, como Corea del Norte y el Irán, y aquellas para las cuales el hecho de que los EPAN no hubiesen logrado avanzar lo suficiente en el cumplimiento del artículo VI era por lo menos igual de importante, si no más. Mientras los Estados Unidos buscaban culpar al Irán y a Corea del Norte, la gran mayoría de los otros Estados, incluidos muchos aliados occidentales de los Estados Unidos, intentaron en cambio ser más imparciales.

.....  
**Hemos sido testigos de un aumento de la cooperación internacional en la lucha contra la proliferación de las armas nucleares y la difusión de los materiales peligrosos. Sin embargo, debemos admitir que esta lucha continua se está volviendo cada vez más compleja y difícil.**  
 .....

Cuando en 1995 la Conferencia de Examen y prórroga del TNP prorrogó por consenso el Tratado por tiempo indefinido, lo hizo con determinadas condiciones, plasmadas en la decisión sobre los “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme”, la principal de las cuales fue que los países poseedores de armas nucleares debían, por su parte, comprometerse a acelerar el cumplimiento de sus compromisos dimanantes del artículo VI, incluida la concertación del Tratado de Prohibición Completa de los

Ensayos Nucleares (TPCE). Además, la Conferencia aprobó una decisión, co-patrocinada por los Estados depositarios del TNP —los Estados Unidos, el Reino Unido y Rusia— en la que se pedía el establecimiento en la región del Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa.

En la Conferencia de Examen de 2000, los países de la llamada Coalición para el Nuevo Programa, integrada por el Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Sudáfrica y Suecia, lograron obtener, también por consenso, el consentimiento de todos los Estados poseedores de armas nucleares para aplicar las llamadas “trece medidas”, encaminadas a realizar esfuerzos sistemáticos y progresivos para poner en práctica el artículo VI. La primera de esas medidas era, una vez más, “la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”.

Así pues, las dos últimas Conferencias de Examen concluyeron con una nota optimista, con decisiones de consenso, promesas y compromisos bien intencionados y esperanzas renovadas de que se realizarían esfuerzos más productivos para aplicar las disposiciones del TNP, contribuyendo así al fortalecimiento del régimen. Ni siquiera los ensayos de dispositivos explosivos nucleares por parte de la India y el Pakistán en mayo de 1998 hicieron flaquear la confianza universal en la viabilidad del régimen.

Vistos estos antecedentes, y los hechos más recientes antes descritos, ¿qué puede ocurrir en 2005? ¿Logrará la próxima Conferencia de Examen seguir dando garantías de la continua solidez del régimen del Tratado o, por el contrario, seremos testigos del comienzo de su desintegración?

Es una pregunta difícil de responder en este momento. Por lo general, las delegaciones llegan a las Conferencias de Examen con sus posiciones extremas y comienzan a discutir hasta que se llega a “la hora de la verdad”, lo que siempre ocurre justo al final. Esto, sin embargo, pertenece al dominio de la táctica diplomática. En realidad, el hecho de que la Conferencia de 2005 apruebe o no un documento final oficial no cambiará mucho la difícil situación actual en lo que respecta a la aplicación del Tratado y al régimen de no proliferación como tal.

El régimen del TNP sólo puede sobrevivir como norma legal internacional viable y aplicada en la práctica si en todo momento lo respetan y apoyan *todos* sus miembros —tanto los Estados poseedores como los no poseedores de armas nucleares— y si los restantes países no miembros se suman de alguna forma a él, de un modo que sea aceptable para todos. Uno de los objetivos más importantes en los esfuerzos por asegurar la supervivencia del régimen es que los Estados poseedores de armas nucleares se propongan disminuir su dependencia de las armas nucleares como factor principal de sus objetivos y prácticas de política exterior. Este es uno de los requisitos más apremiantes incluidos en las “trece medidas” aprobadas por la Conferencia de Examen de 2000 y propugnadas por los Estados no poseedores de armas nucleares durante el proceso preparatorio de la Conferencia de 2005.

En términos más concretos, ¿qué se podría hacer para asegurar el éxito de la Conferencia de Examen de 2005 y el fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación?

En mi opinión, la condición *sine qua non* es que los Estados Partes en el TNP adopten un enfoque *imparcial* y equilibrado al examinar el funcionamiento del Tratado en su totalidad con vistas a ayudar a alcanzar su observancia *universal*. A continuación se analizan algunas de las medidas que son necesarias para que la Conferencia se desarrolle de manera ordenada y aceptable para todos.



Primera Conferencia de Examen del TNP, celebrada en Ginebra el 5 de mayo de 1975. Vista parcial de la mesa de la presidencia. De izquierda a derecha: el Dr. Sigvard Eklund, Director General del OIEA; el Secretario General de las Naciones Unidas, Kurt Waldheim; y la Sra. Inga Thorsson (Suecia), Presidenta de la Conferencia.

❶ En primer lugar, tiene que haber un avance positivo hacia la entrada en vigor, en el plazo más breve posible, del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Sólo 33 de los 44 Estados que deben ratificar el TPCE para que pueda entrar en vigor lo han ratificado. Aunque sería muy poco realista esperar que el Senado de los Estados Unidos, con su actual composición, recomendara y aceptara por una mayoría de dos tercios la ratificación del Tratado en un futuro cercano, la reafirmación por la administración de los Estados Unidos de su apoyo al Tratado sería muy útil para tranquilizar a la comunidad internacional en cuanto a la posición de este país en relación con la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Los dirigentes de China han anunciado en muchas ocasiones su intención de obtener la ratificación del TPCE, y la próxima Conferencia de Examen es el momento oportuno para cumplir esa promesa. En espera del día en que el TPCE entre legalmente en vigor, debería reafirmarse nuevamente una moratoria para la realización de ensayos de armas nucleares.

❷ Segundo, sería muy importante que todos los Estados poseedores de armas nucleares proclamaran en conjunto o separadamente su seria intención de reducir el papel del factor nuclear en su seguridad y política exterior. Esto debería

